

que atendiendo igualmente á que en algunas ocasiones se habia solicitado por diferentes vecinos, para usos propios de sus casas, la fabrica de algunas Telas, cuya anchura no se hallaba designada en sus Ordenanzas, se pretendiese tambien la facultad conducente para este particular; bajo la precisa condicion, que el Maestro antes de poner en obra la fabrica de dichas Telas, las hubiese de denunciar al Clavario, bajo la pena de tres libras; y constandole ser el tál vecino, y para sus usos, no pudiese negarle el permiso; y habiendo acordado el Consejo á dichas pretensiones, que acudiese á la referida Junta General de Comercio, donde correspondia su conocimiento, lo executaba, pidiendo se aprobase lo acordado por el citado Gremio. En cuya consecuencia, habiendo examinado la referida mi Junta General con la mas escrupulosa atencion las Ordenanzas expedidas en diversos tiempos á este y otros Gremios, y reflexionando, entre otras causas, las crecidas porciones de lienzo, que sin sujecion alguna á marca, ni cuenta en su Fabrica, ó tegido se introducen de fuera del Reyno, con grave perjuicio de las Fabricas nacionales, que no pueden entrar en concurrencia con aquellos, siempre que se hallen con precisiones inutiles, á lo menos en las actuales circunstancias, y que esta especie de manufacturas no necesita precisamente de dilatados aprendizages, y rigurosas maestrías, sí bien de una zelosa aplicacion, y continuado esmero en el mayor fomento, adquisicion y preparacion de las primeras materias, para conseguir el mejor tegido y blanqueo; y finalmente lo expuesto sobre todo por mi Fiscál, me dió cuenta, con su dictamen, en consulta de dos de Octubre próximo anterior, haciendome presente los graves motivos que podian inclinarme, á que para atender al bien general del Estado, adelantamiento de las Fábricas, y del comercio, condescendiese en que generalmente, y sin distincion alguna de hombres y mugeres, se pudiesen trabajar todo genero de lienzos en los terminos que me proponia: Y por resolucion á la citada Consulta, he venido en conceder, por punto

